



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0042-2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **12 ABR. 2010**

Visto el Oficio N° 169-2010-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

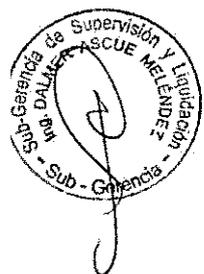
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0110-2009-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico de la obra **"Reconstrucción, Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento en la I. E N° 22711 San Miguel de la Pascana – Distrito de Ingenio – Provincia de Nazca"** incluido en el programa de inversión 2009.

Que, dentro de los documentos que conforman el referido Expediente Técnico aprobado, se encuentra el cuadro de Presupuesto Analítico en que se detalla las Especificas de gasto y monto a ejecutar en cada unas de ellas, en cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG .

Que mediante Informe N° 060-2010-GSRNA/AT, el Ing. Juan E. Luna Arce, jefe del Área Técnica de la Gerencia Sub Regional Nazca, solicita la Reformulación del Presupuesto Analítico de la obra: "Reconstrucción, Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento en la I. E N° 22711 San Miguel de la Pascana – Distrito de Ingenio – Provincia de Nazca" en lo que respecta a los gastos administrativos a efectuar, cuyo planteamiento se basa en la necesidad de contratar Inspectores y Asistentes de obra, compra de Bienes y Contratación de Servicios, para conllevar a su ejecución de la obra, por el cual necesita transferir de la Columna Gastos de Supervisión Partida Especifica 2.6.81.43 "Gastos por la compra de bienes" el monto de S/. 20,000.00 y de la Columna Previsión Mayores Gastos el monto de S/. 1,700.00, haciendo el monto a transferir de S/. 21,700.00, a una nueva columna denominada Gasto de Inspección y Liquidación, creando la partida 2.6.81.41 Costos por la Contratación de Personal por el monto de S/. 16,800.00, la Partida 2.6.81.42 Costo por la Compra de Bienes el monto de S/. 4,000.00 y la Partida 2.6.81.43 "Gastos por la Contratación de Servicios" el monto de S/. 900.00 y del saldo que queda de la Columna Gastos Administrativos de obra S/. 10,800.00 se crea en la columna de Prevención de Mayor Gasto la Partida 2.6.81.41 Costos por Contratación de Personal el monto de S/. 3,000.00 y en la Partida 2.6.81.42 Costo por la Compra de Bienes 7,800.00, según el cuadro que se detalla en el informe aludido, propuesta que cuenta con la conformidad del Gerente Sub Regional Nazca, por lo que la Liquidación de los gastos al final de la ejecución deben estar debidamente sustentado y en concordancia con la necesidad real.

Que, en atención a los documentos descritos en el considerando anterior, se debe dictar el acto Resolutivo correspondiente en concordancia a lo establecido por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Que, en concordancia con la Directiva N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura y por consiguiente los documentos que modifican las partes de dichos expedientes Técnicos.

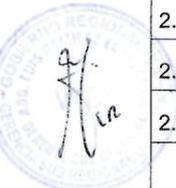


Estando a lo propuesto por la Gerencia Sub Regional de Nazca, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que les asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 28427 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2005, Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002EF y Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la Obra "Reconstrucción, Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento en la I. E N° 22711 San Miguel de la Pascana – Distrito de Ingenio – Provincia de Nazca" 2009, la que quedará según se indica en el cuadro siguiente

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE INSPECCION	GASTOS ADM	PREV. MAYOR GASTO	TOTAL
2.6.22.2	Instalaciones Educativas	665,990.03			18,000.00	683,990.03
2.6.22.22	Costo de Construcción por Contrata	611,410.03			18,000.00	629,410.03
2.6.32	Adquisiciones de Maquinaria Equipo y Mobiliario					
2.6.32.2	Para Instalaciones Educativa					
2.6.32.21	Maquinarias y Equipos	42,600.00				42,600.00
2.6.32.22	Moviliario	11,980.00				11,980.00
2.6.81	Otros Gastos de Activos no Financieros		21,700.00		10,800.00	32,500.00
2.6.81.4	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros					
2.6.81.41	Gastos por la Contratación de Personal		16,800.00		3,000.00	19,800.00
2.6.81.42	Gastos por la Compra de Bienes		4,000.00		7,800.00	11,800.00
2.6.81.43	Gastos por la Contratación de Servicios		900.00			900.00
2.6.81.499	Otros Gastos					
	TOTAL	665,990.03	21,700.00		28,800.00	716,490.03





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0042-2010-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a las Areas Administrativas respectivas la Ejecución del Gasto de acuerdo al desagregado que, como anexo, es parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Sub Regional de Nazca y a quienes compete según la normatividad vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

